



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01112215- -UNC-ME#FL Becas Progresar Carnero

VISTO:

La Nota NO-2023-01110262-UNC-SECYT#FL en donde el Prosecretario de Ciencia y Tecnología Esp. Darío Delicia, solicita sea abonado el monto correspondiente a la segunda cuota de la Beca Graduarse a la Srta. Angélica Carnero, quien ha presentado el informe final de beca y el Trabajo Final de licenciatura correspondientes.

Asimismo, se solicita erogar a la Dra. María José Buteler el monto correspondiente a la segunda cuota por la dirección del trabajo de la becaria.

Y CONSIDERANDO

Lo estipulado en la Resolución Decanal N°435/2023 que aprueba las pautas

a aplicar para el otorgamiento de un estipendio no remunerativo para promover la titulación de licenciandos/as de la Facultad de Lenguas

Que los Comités de Expertos de la ProSECyT- FL, designados por Resolución Decanal N.º 1094/2022, establecieron los órdenes de mérito correspondientes,

En atención al Reglamento RHCD 98/2023

Que el estipendio será afrontado con fondos provenientes del Programa de Fortalecimiento Institucional (PROFOIN)

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:

Art 1: Avalar el pago del estipendio correspondiente al informe y trabajo final del Programa de Becas Graduarse a Angélica Carnero, DNI 32035017, por la suma de

pesos treinta mil (\$30000).

Art 2: Avalar el pago del estipendio por el monto de pesos dieciocho mil (\$18000) a la Dra. María José Buteler DNI 17533561, quien ha dirigido el trabajo de la becaria.

Art 3: Comuníquese y de forma.